

SANTIAGO,

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Bash Servicios S.A., después reemplazada por Bash Servicios Ltda., el contrato N° 865 de 01 de diciembre de 2001, por los servicios de mantención de equipos destinados a sistemas de seguridad.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado a partir del 01/12/2009, por un nuevo periodo de un (1) año.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE la renovación del contrato N° 865 de 01 de diciembre de 2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Bash Servicios Ltda., por el período comprendido entre el 01/12/2009 al 30/11/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo eventual gasto anual asciende a la suma aproximada de \$5.900.000.- (cinco millones novecientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.